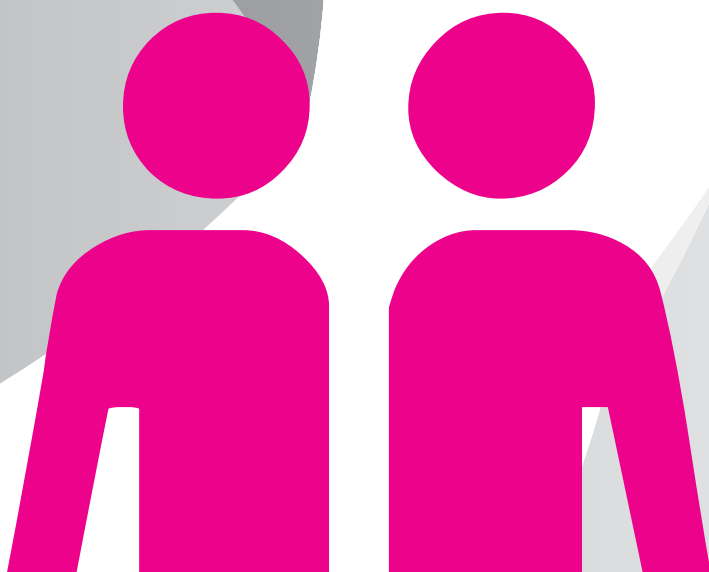


**Yo contrato,
Tú contratas,
Nosotros y nosotras
sonreímos.**



El presente documento, tiene como objeto facilitar y ampliar los conocimientos y procedimientos para formalizar las contrataciones de personas extranjeras (comunitarias o no comunitarias).

índice

- 1. Introducción.** Beneficios de la contratación de personas inmigrantes.
- 2. ¿Qué personas inmigrantes pueden ser contratadas?**
- 3. Contratación de personas extranjeras que se encuentran en España:**
- 4. CASO A** (Con autorización de residencia permanente; Estatuto de refugiada asilada política; Tarjeta familiar comunitaria por ser cónyuge de comunitario/a).
- 5. CASO B** (Con autorización de residencia temporal).
- 6. CASOS C1, C2, C3, C4 Y C5** (Con autorización de residencia y trabajo temporal en 1ª y sucesivas renovaciones; Solicitantes de asilo con autorización para trabajar; Permiso de residencia temporal por arraigo social o circunstancias excepcionales; con permiso de estudios y solicitud de autorización para trabajar; Tarjeta familiar por ser cónyuge de comunitario/a en primera solicitud).
- 7. Consejos para la contratación de trabajadores y trabajadoras de origen extranjero residentes en España con la documentación en regla.**
- 8. Tipos de contratación para personas en su país de origen** (contratación en origen). requisitos y procedimientos generales.
- 9. Contratación en origen y solicitud de autorización por tiempo indeterminado.**
- 10. Contratación en origen y solicitud de autorización temporal o por tiempo determinado.**
- 11. Contratación en origen por oferta genérica o colectiva.**
- 12. Glosario.**